

Dudas sobre la RAI

Escrito por Jesús Rosrauro Hdez - 04/11/2011 11:41

Hola, quisiera plantear algunas dudas que tengo, agradecería alguien que pueda orientarme al respecto.

Tengo 52 años y el tiempo que tengo cotizado a la seg. soc. es de 14 años y 3 meses. Actualmente estoy a punto de agotar un subsidio por desempleo. En información de servicio público de empleo me han dicho que por no tener cotizados los 15 años, no puedo solicitar la prestación para mayores de 52. Me han dicho que puedo solicitar la RAI, cumplido el año de estar inscrito como demandante de empleo, lo cual va a ser pronto.

Tengo entendido que la duración de esta ayuda es de 11 meses.

La cuestión es que cuando se cumplan estos once meses de ayuda, ya habré cotizado a la seguridad social más de 15 años, pues actualmente el estado cotiza por mi, por ser cuidador de una persona dependiente. Mi pregunta es: ¿cuando agote la RAI, podré solicitar la prestación para mayores de 52 años, teniendo en cuenta que habré superado los 15 años de cotización?

Re: Dudas sobre la RAI

Escrito por euribor - 04/11/2011 15:21

No, eso no es así.

Mientras recibes la RAI o los subsidios de desempleo, no cotizas a la seguridad social, así que mientras que no cotices lo que te falta: los 9 meses, no tendrás derecho al subsidio de mayores de 52 años.

Saul2.

Re: Dudas sobre la RAI

Escrito por Jesús Rosrauro Hdez - 04/11/2011 21:51

Hola, no me refería a eso, sé que la rai no cotiza a la seguridad social.

A lo que me refería es que el estado cotiza por mi, por ejercer de cuidador de una persona dependiente, y cuando se terminen los 11 meses de la rai, a esas alturas ya tendré cotizados los 15 años. Hasta ahora, el subsidio que estoy percibiendo ha sido compatible con dicha cotización que proviene de la ley de dependencia.

Gracias.

Saludos

Re: Dudas sobre la RAI

Escrito por Fignon - 05/11/2011 05:32

Es más, no esperes a agotar la RAI. En cuanto sepas que has llegado a los 15 años (6 cotizados a desempleo también, ya sabes), vas y lo solicitas. Este subsidio es largo de tramitar, porque el inem ha de recabar un certificado de la seguridad social. Esto tarda. A veces 2 meses, a veces 4, depende de muchas cosas. No esperes a agotar la Rai.

=====

Re: Dudas sobre la RAI

Escrito por Jesús Rosauro Hdez - 06/11/2011 10:55

Gracias por el consejo.

En relación a los 6 años cotizados por desempleo, ¿te refieres a que tengo que tener 6 años trabajados en empresas que han cotizado con normalidad por mi a la seguridad social? Supongo que si, porque en dos ocasiones, después de haberme quedado en paro, he estado cobrando dos períodos de un año cada uno, de prestación contributiva.

Gracias y saludos.

=====